

# **MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

## **Dirección Nacional de Integración Social y Urbana**

### **Convenio CND-MVOT-DINISU**

#### TERMINOS DE REFERENCIA

#### **Contratación de Arrendamiento de Servicios de Especialista en Monitoreo y Evaluación**

##### **1. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en cumplimiento del actual Plan Quinquenal de Vivienda tiene entre sus objetivos estratégicos la puesta en marcha y fortalecimiento de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana.<sup>1</sup>

La Dirección Nacional de Integración Social y Urbana tiene entre sus objetivos la coordinación de la acción socio urbana conjunta para atender la precariedad socio – habitacional informal dispersa o concentrada, promoviendo la integración social y la mejora de la calidad de vida de la población destinataria. La Unidad se plantea un conjunto de líneas de acción. En primer término, integrar a la ciudad formal los asentamientos irregulares existentes a través del Plan Nacional de Relocalizaciones, el Programa Mejoramiento de Barrios, y planes de actuación socio urbana. En segundo lugar, potenciar la articulación interinstitucional para realizar actuaciones en precariedad habitacional de emergencia. En tercer término, prevenir la formación de asentamientos irregulares a través de la promoción socio urbana.

##### **2. OBJETIVOS DEL CONTRATO**

Los objetivos del presente contrato son brindar apoyo al área de planificación de la Dirección de Integración Social y Urbana en el componente de evaluación y monitoreo de la Dirección

- Apoyando el diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación de la Dirección
- Aportando desde su especialidad al sistema de información y análisis sobre la problemática de la precariedad e informalidad urbana y segmentación socio territorial
- Co elaborando insumos para el diseño de herramientas de políticas públicas urbanas y de integración social involucradas.

Los presentes términos de referencia se encuentran fundamentados en la necesidad de avanzar en una estrategia de fortalecimiento institucional de una Dirección Nacional de reciente creación.

##### **3. ACTIVIDADES**

Aportar desde su especialidad al diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación de la Dirección

- Apoyar el diseño y programación de implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación
- Recolectar, registrar y procesar información útil para describir sistemáticamente el estado de avance de la Dirección
- Proponer herramientas de monitoreo y productos asociados

---

<sup>1</sup> Ley N°19294 PRESUPUESTO NACIONAL DE SUELDOS GASTOS E INVERSIONES. EJERCICIO 2020-2024, art. 439 - <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19924-2020>

- Diseño y aplicación de instrumentos de monitoreo específicos a diferentes herramientas de la Dirección
- Elaboración de informes y sistematización de información
- Acciones de apoyo a organismos ejecutores, mediante la propuesta y revisión de herramientas de monitoreo que llevan adelante ejecutores de proyectos con el fin de asesorar proactivamente y orientar en principios de gestión pública, transparencia e información integrada. Efectuar recomendaciones de acciones correctivas

Sobre el sistema de información y análisis sobre la problemática de la precariedad e informalidad urbana y segmentación socio territorial

- Diseñar, relevar y procesar indicadores a partir de información generada en el marco del MVOT, datos estadísticos disponibles y registros administrativos.
- Articular con sistemas de información del Ministerio y otros actores de manera de contar contenidos actualizados y transparentes de la información generada
- Aportar insumos y actualización sobre registro nacional de asentamientos irregulares
- Mantener bases de datos de información y registros actualizados. Disponibilidad de todos los documentos de respaldo para fines de auditoría y revisión o solicitudes de información. Generación de informes de estado, según sea necesario

Sobre la elaboración de insumos para el diseño de herramientas de políticas públicas urbanas y de integración

- Analizar información, herramientas de políticas y experiencias que aporten a la comprensión de la problemática de la precariedad e informalidad urbana y la segregación social
- Generar documentación / estudios y propuestas en diálogo con otros actores
- Impulsar y aportar en actividades de capacitación y sensibilización en el uso de información sobre la temática
- Acciones de articulación, apoyando la elaboración de programas y convenios con otras instituciones públicas o privadas claves

#### **4. PERFIL**

Profesional universitario dentro del área de Ciencias Sociales (Sociología, Economía, Estadística, entre otras) con formación en (i) de nivel posgrado o maestría con estudio de la temática afín al desarrollo urbano y desigualdad, políticas públicas de integración urbana.

Se valorará experiencia específica en (i) investigación social aplicada (cuantitativa-cualitativa); (ii) gestión, monitoreo y/o evaluación de proyectos y/o programas de desarrollo urbano social barrial; (iii) coordinación y/o supervisión de equipos de técnicos; (iv) elaboración de informes afines a la temática (v) diseño e implementación sistemas de información

#### **5. CONDICIONES**

La consultoría se cumplirá en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios con una dedicación estimada de 40 horas semanales, a cumplirse de lunes a viernes, dentro del horario que DINISU determine.

Lugar de trabajo: Oficinas de la DINISU o donde disponga la Dirección

Se requiere disponibilidad para viajar al interior del país.

## **6. SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato estará a cargo del área de Planificación de la DINISU

## **7. DURACIÓN Y TÉRMINOS DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de 12 ( doce) meses calendario a partir de la firma del contrato.

## **8. MONTO DEL CONTRATO**

Los honorarios mensuales serán de \$ 90.000 más el IVA por la totalidad des los servicios prestados.

En caso que El/la consultor/a, deba realizar viajes al interior del país,– se le reintegrarán los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de acuerdo a la normativa vigente para la Dirección y a los montos establecidos por la misma.

La CND actuará como agente de retención del IVA e IRPF en la parte que corresponda.

## **9. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL/A CONSULTOR/HA SELECCIONADO/A**

El/la consultor/a Será contratado/a bajo la modalidad de arrendamiento de servicios y en régimen de facturación de honorarios.

## **10. INCOMPATIBILIDAD**

La persona que resulte contratada no podrá tener vinculo laboral alguno con el Estado, salvo la docencia.

### **Anexo**

De acuerdo al documento de LINEAMIENTOS OPERATIVOS GENERALES - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS de la Corporación Nacional para el Desarrollo en el marco del Convenio CND MVOT DINISU:

A la persona que resulte seleccionada, para poder ser contratado/a se solicitará:

- Certificado Único de DGI
- Certificado Único de BPS y CJPPU si corresponde

- Certificado de estar al día con "Fondo de Solidaridad", si corresponde.
- Constancia CJPPU si corresponde. Tener en cuenta que los afiliados a la CJPPU también deben estar inscriptos en el BPS.
- *"Según lo dispuesto por la Ley N° 18.731 del 7 de enero de 2011 y su Decreto Reglamentario N° 221/011 del 27 de junio de 2011, los titulares de servicios personales fuera de la relación de dependencia residentes se agregaron a partir del 1° de julio de 2011, a los trabajadores dependientes en su obligación de aportar al Fondo Nacional de Salud (FONASA).*
- *Dichos contribuyentes, como cualquier otro contribuyente, pueden solicitar a BPS el certificado que indica que se encuentra al día en sus aportes y demás obligaciones ante BPS."*
- Fotocopia de inscripción ante el BPS o constancia Web (con usuario BPS), formulario "Situación de Contribuyentes y Empresas".
- Fotocopia de inscripción ante DGI o constancia Web, (con usuario DGI), formularios Nro. 6951 y 6906.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Currículo Vitae.
- Constancias de Voto (Generales y Departamentales, cuando corresponda).
- Declaración Jurada de no ser funcionario público. (ONSC) Anexo 6.-
- Formulario de información bancaria completo en todos sus puntos. (Anexo 3)